

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., UNO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2.022)

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2022-00219-00

PROCESO: PERMISO SALIR DEL PAÍS

DTE: KATHERINE ZAMBRANO USUGA

DDO: JESUS DARIO CABARCAS ARIZA

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA: 9:50 A.M.

FIN DE AUDIENCIA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA: 11:10 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: KATHERINE ZAMBRANO USUGA

APODERADA DEMANDANTE: KAREN MELISSA HERNANDEZ MORALES

ETAPAS SURTIDAS

CONCILIACION:

FRACASADA PORQUE NO COMPARECIÓ EL DEMANDADO.

INTERROGATORIO A LAS PARTES:

SE PRACTICÓ EL INTERROGATORIO DE LA DEMANDANTE, YA QUE EL DEMANDADO NO COMPARECIÓ.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:

LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE SE PRONUNCIÓ SOBRE LOS HECHOS Y PRETENSIONES Y LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:

SE CUMPLIERON LAS GARANTÍAS AL DERECHO DE DEFENSA Y NO SE ADVIRTIÓ NULIDADES POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE NI POR EL DESPACHO.

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

ETAPAS DE INSTRUCCIÓN O PRUEBAS:

NO EXISTEN PRUEBAS QUE PRACTICAR A SOLICITUD DE LAS PARTES POR LO QUE SE DECLARA EVACUADA.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:

LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN VERBALMENTE. LA SEÑORA JUEZ SEGUIDAMENTE REALIZÓ UNAS CONSIDERACIONES Y PROCEDIÒ A DECRETAR PRUEBAS OFICIOSAS PARA UN MEJOR PROVEER Y ORDENÓ RECEPCIONAR LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS SEÑORES ALBERTO ZAMBRANO ZURITA Y MILLER TRUJILLO DEVIA. IGUALMENTE, SE ORDENA OFICIAR A ELSECCREDIT PARA QUE SE SIRVAN REMITIR CUAL ES EL TIPO DE CONTRATO QUE POSEE LA DEMANDANTE CON ESA EMPRESA Y CUALES SON LOS INGRESOS QUE DEVENGA. LÍBRESE OFICIO. SE FIJA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.022 A LAS 9.00 A.M. PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS Y CONTRA LA MISMA NO EXISTE RECURSOS. NO SIENDO ITRO EL MOTIVO SE FIRMA EL ACTA POR TODOS LOS QUE HAN INTERVENIDO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2.022 A LAS 11:10 A.M..

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e576ee361f6d6dd1576de01880e90357a50465e6817984f7c1a43fcc4fefe910**

Documento generado en 02/11/2022 01:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>